

**ANEXO RESOLUCIÓN N° 929/2021
GOBERNACIÓN DEL SEXTO DEPARTAMENTO
POLÍTICA DE CONTROL INTERNO (VERSION 2)**

Presentación

La Gobernación del Caazapá como Institución del Estado, tiene la responsabilidad de desarrollar el control interno con el fin de crear las condiciones para el ejercicio del control, que como proceso integral aplicado por la máxima autoridad y los funcionarios de cada dependencia proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos.

El control interno está orientado a cumplir con el marco legal, normativo, técnico y administrativo, así como promover la efectividad de las operaciones de la institución bajo principios éticos y de transparencia, y corregir las deficiencias de gestión, mediante la adopción de medidas oportunas.

El fortalecimiento de la cultura de la autorregulación, autocontrol y autoevaluación como principios del control interno constituye un desafío para la Gobernación de Caazapá, por tanto, surge como un elemento estratégico la implementación efectiva del MECIP: 2015, cuyos componentes, principios y elementos, se traducen en los planes, métodos, políticas y procedimientos para cumplir con la misión, los objetivos y metas de la Institución.

Manifestación de Compromiso

La Máxima Autoridad Institucional y su equipo directivo a través de la Resolución N° 19/2018 de fecha 27 de agosto 2018 asumen el compromiso de implementar y mantener un sistema de control interno eficiente y efectivo mediante la implementación de las mejores prácticas en esta materia, y todos los funcionarios aplicarán los criterios definidos en esta política para la realización de actividades de control preventivas, correctivas y de detección en los procesos a su cargo, en armonía con las necesidades y operaciones de la Institución.

CONTROL INTERNO

Es un conjunto de normas, principios, acciones y procesos efectuados por las autoridades, la administración y los funcionarios de una entidad, a fin de asegurar razonablemente que los objetivos de la institución serán alcanzados. Un sistema de control interno comprende los planes, métodos, políticas y procedimientos utilizados para cumplir con la misión, el plan estratégico y los objetivos de la entidad.

Fundamentos del Control Interno

Constituyen la base que rige u orienta el control interno bajo el principio de que, en las instituciones públicas, el interés general de la ciudadanía prevalece sobre le interés particular, a través de:

1- autorregulación: capacidad institucional de todo organismo o entidad del estado para regular con base en la constitución, la Ley y sus reglamentos, los asuntos propios de su función; definir las normas, políticas y procedimientos que permitan la coordinación eficiente y eficaz de sus actuaciones, haciendo transparente el ejercicio de su función constitucional ante la sociedad y los diferentes grupos de interés

2- autocontrol: capacidad de cada funcionario público, para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos y mejorar la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad. Es inherente e intrínseco a todas las acciones, decisiones, tareas y actualizaciones a realizar por el funcionario, en procura del logro del propósito de la Institución.

3- Autogestión: capacidad institucional de todo organismo o entidad del estado para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido delegada por la Constitución y la Ley. El control interno se fundamenta en la autogestión, al promover en la entidad publica la autonomía institucional necesaria para establecer sus debilidades de control y de gestión, definir las acciones de mejoramiento y hacerlas efectivas, a la vez que asume con responsabilidad pública las recomendaciones generadas por los órganos de control y les da cumplimiento con la oportunidad requerida

Propósito

La Política de Control Interno de la Gobernación de Caazapá tiene por objeto instituir las disposiciones que todas las dependencias que la conforman deberán observar para el *diseño, implementación, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua* del Sistema de Control Interno Institucional, que se aplicarán a todos los procesos estratégicos, operativos y de apoyo.

Principios y valores de Control Interno:

Constituyen las formas de ser y de actuar de las Instituciones Públicas en lo que es altamente deseable por la sociedad y grupos de interés a los cuales atiende, como atributos y cualidades de los funcionarios que la conforman, así como la base principal sobre la cual descansa el control interno y deberán estar presentes en cada decisión, política, planeación, procesos, actividades, tareas emprendidas e información suministradas por los funcionarios de cada organismo o entidad del estado, en cumplimiento de la función que les fue encomendada.

VALORES

Moralidad	Responsabilidad
Transparencia	Igualdad
Imparcialidad	Respeto
Compromiso	Servicio
Honestidad	Confiabilidad
Solidaridad	Liderazgo
Innovación	Capacitación
Cumplimiento	Puntualidad
Probidad	Rectitud
Experiencia	Fiabilidad
Conciencia	

PRINCIPIOS

- Principio del interés público sobre el particular
- Principio del respeto a la dignidad humana
- Principio del profesionalismo/ idoneidad
- Principio de Eficiencia
- Principio de Eficacia
- Principio de Economía
- Principio de Celeridad
- Principio de transparencia
- Principio del cuidado del medio ambiente

Estructura de Sistema de Control Interno

A. Componente Ambiente de Control

- 1- Compromisos de Alta Dirección
 - 1.1- Política de Control Interno
- 2- Acuerdos y Compromisos Éticos
- 3- Protocolo de Buen Gobierno
- 4- Política de Talento Humano

B. Componente de Control de planificación

- 1- Direccionamiento estratégico
- 2- Gestión por procesos
- 3- Estructura Organizacional
- 4- Identificación y Evaluación de Riesgos

C. Componente de Control de Implementación

1- Control operacional

1.1- Políticas Operacionales

1.2- Procedimientos

1.3- Controles

2- Competencia, formación y toma de conciencia

3- Gestión de la información

3.1- Sistema de información

3.2- Control de documentos

4- Comunicación

4.1- Comunicación interna

4.2- Comunicación externa

4.3- Rendición de cuentas

D- Componente de control de evaluación

1- Seguimiento y medición del control interno

2- Auditoría Interna

E- Componente de control para la mejora

1- Análisis crítico del sistema de control interno

2- Mejora continua

Objetivos de la Política de Control Interno:

Establecer lineamientos sobre el control interno institucional que garanticen de forma razonable, la confiabilidad de los procesos y la administración de los riesgos, mediante el mejoramiento continuo, en cuanto a eficiencia, eficacia y la imparcialidad, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos de la misión y visión de la Gobernación de Caazapá.

Alcance

Aplica a todos los funcionarios (Máxima Autoridad, Directivos y funcionarios en general) a efectos que puedan ejecutar e informar sobre procesos, procedimientos o actividades relacionados con el Control Interno.

Marco de Actuación

Con el objeto de lograr el cumplimiento de la Política de Control Interno de la Gobernación de Caazapá, los funcionarios deberán:

- Adoptar el Sistema de Control Interno y el conjunto de principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos para proporcionar un grado de seguridad razonable en las operaciones de la Institución.
- Aplicar como marco conceptual la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015.
- Acatar el ordenamiento jurídico en materia de control interno y la normatividad aplicable a cada uno de ellos.
- Aceptar como criterio fundamental del Sistema de Control Interno: el autocontrol, la autorregulación, la autogestión.
- Evaluar el sistema de control interno, así como su mejoramiento continuo con periodicidad.

Responsables de la Política

- La Máxima Autoridad Institucional y su equipo directivo, tienen a su cargo la responsabilidad de establecer una red de procesos tendientes a controlar las Operaciones.
- Los Secretarios Departamentales y Funcionarios con cargos equivalentes son responsables del diseño, implementación, evaluación, actualización y mejora continua.
- El Comité de Control Interno es el máximo órgano de control de la Gobernación de Caazapá, y como tal, encargado de la vigilancia de la efectividad y eficiencia del control interno.
- La Auditoría Interna Institucional realizará las evaluaciones al control interno basadas en los criterios de evaluación de la AGPE y de la CGR; y propondrá recomendaciones para su mejora continua.

Directrices

Los encargados de procesos en materia de control interno tienen las siguientes responsabilidades:

- Identificar los puntos de control principales y aplicar en sus dependencias.
- Realizar seguimiento periódico respecto de los puntos de control principales para garantizar el monitoreo continuo y eficaz de los controles internos.
- Optimizar los procesos y los controles internos en función a las deficiencias para mejorar la eficacia operativa y ayudar a lograr los objetivos institucionales.
- Llevar a cabo evaluaciones de control semestral para examinar el diseño general de los procesos y la eficiencia de la ejecución de cada dependencia, luego reportar los resultados a la Auditoría Interna.



Juan Carlos Enríquez Maiz

Juan Carlos Enríquez Maiz
Secretario General



Pedro Alejandro Díaz Verón

Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador VI Dpto. de Caazapá